



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

y que por ello como arumpito danta importancia que  
moxe la primera atencion, Sean destinados todos los Cauda-  
les de este imposto nel servicio y ademas. Detenerse supli-  
do dos maizos uno mucho interio y de Bobilla, cosa  
sin parar, no solo lo salario de las personas que  
velaman, sino tambien el del F. Alcalde mayor, del  
Ayuntamiento y la cantidad segun lo que  
se quedaron debidos al maizos y Proff. de los an-  
tios, y que el presente Schalar el maizos  
fondo para suplir lo gasto, y se conozca de lo  
treinta solvaz, y demas personas empleadas en  
los Caudales, y tiene constante atencion lo  
que se exige, la referida mercaderia tratando de curar  
el remedio de ellas, Seproponer por el S. D. P. Pedro Ramon  
Vidal uno de los Capitanes de este Ayuntamiento que le parecia  
util y conveniente, el qual establecio un establecimiento que  
se pague los el mas lejos, menor quatos y mas suaves  
que el, el qual limitacion de lo que se hara en quanto  
la mayor parte de los pueblos del rango, se obtiene la Es-  
piga, con arreglo a las D. instrucciones y ordenes que  
rigen en la materia, y segun en el modo, y forma que  
se practica en los otros respectivos pueblos, sin hiniendo que  
ningun Ganado pueda para la espiga de las vestimentas  
decir que se ay la siesta o nubes, y que el fruto harto  
el dia de la mazana o fruto, sin que los ganaderos se com-  
penzan con el Arrendador en lo impuesto, y pagar la  
casa que se haga por tanto inteligentes del valor del  
Espiga, a cuius tencion se proponda por el mismo orden  
modo, y forma, que con atemperancia de la D. instruc-  
cion se haga para el pago de la mazana, rematandose en lo  
que la Espiga en el mes de junio, y aprobado el fondo, que



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRON